



Administración
de Justicia

00/2134

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 59
MADRID**

C/ MARIA DE MOLINA Nº42, 5ª PLANTA

F0019

Número de Identificación Único: 28079 1 0066607 /2006

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO, 587.7/2006
NEGOCIADO: 7

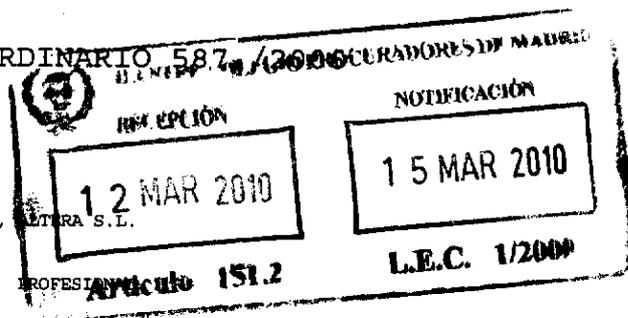
Sobre OTRAS MATERIAS

De D/ña. FUNDACION PRESIDENTE ALLENDE

Procurador/a Sr/a. ANTONIO RAFAEL RODRIGUEZ MUÑOZ

Contra D/ña. VICTOR FARIAS DISTRIFER LIBROS S.L., ALTRA S.L.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, JOSE LUIS GARCIA GUARDIA



**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIA
Dª TERESA CARRION CASTILLO**

En MADRID , a diez de marzo de dos mil diez

Por recibido/a el/la anterior comisión rogatorio devuelta con resultado negativo, únase a los autos de su razón, y de su contenido, dése traslado a la/s parte/s con entrega de copia para que inste lo que a su derecho convenga. Doy fe.

MODO DE IMPUGNACIÓN : mediante recurso de revisión ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Para la admisión a trámite de la interposición del recurso deberá la parte acompañar resguardo de ingreso de 25 euros en la cuenta de este Juzgado, nº 2656 de Banesto, sito en c/ Diego de León 54, de Madrid, con la clave 01, y nº de procedimiento, bajo apercibimiento de inadmisión a trámite y por aplicación de la L.O.P.J. Disp.Adic. 15,2.

EL/LA SECRETARIO



Madrid

Administración
de Justicia

*Acuerda sus
47*

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 59
MADRID**

C/ MARIA DE MOLINA N°42, 5ª PLANTA

55800

Número de Identificación Único: 28079 1 0066607 /2006

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 587 /2006

NEGOCIADO: 7

Sobre OTRAS MATERIAS

De D/ña. FUNDACION PRESIDENTE ALLENDE

Procurador/a Sr/a. ANTONIO RAFAEL RODRIGUEZ MUÑOZ

Contra D/ña. VICTOR FARIAS DISTRIFER LIBROS S.L, ALTERA S.L. ,

NOVAGRAFIK S.L.

Procurador/a Sr/a.

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D./Dña. Mª BEGOÑA ALVAREZ GARCIA**

En MADRID , a catorce de septiembre de dos mil seis

Por recibido el anterior escrito del Procurador de los Tribunales, únase a los autos de su razón.

Visto el contenido del escrito, déjese sin efecto el plazo concedido a los demandados para contestar a la demanda de juicio ordinario.

Procédase al desglose de los documentos aportados con la demanda de medida cautelar previa 396/06, para su unión al presente procedimiento.

Asimismo, dese copia de éstos documentos a las partes demandadas, a fin de poder contestar la demanda, sin perjuicio alguno. El plazo para contestar la demanda empezará a computarse a partir del día siguiente de recibir la copia de los documentos desglosados del procedimiento 396/06.

Líbrense oficio, al servicio de reprografía a fin de proceder a fotocopiar los libros aportados con la medida cautelar previa (señalados por la parte actora en la medida cautelar como anexo 2 y anexo 6).

Una vez se reciban estas fotocopias se unirán al desglose anteriormente mencionado, dándose traslado de todo junto a las partes demandadas.

Por otra parte, recibida la anterior carta de Victor Farias, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos.

Lo acuerda y firma S.Sª.; doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ EL/LA SECRETARIO

Cuarenta dos
42

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 59
MADRID**

C/ MARIA DE MOLINA N°42, 5ª PLANTA
76180

Número de Identificación Único: 28079 1 0066607 /2006

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 587 /2006

NEGOCIADO: 7

Sobre OTRAS MATERIAS

De D/ña. FUNDACION PRESIDENTE ALLENDE

Procurador/a Sr/a. ANTONIO RAFAEL RODRIGUEZ MUÑOZ

Contra D/ña. VICTOR FARIAS DISTRIFER LIBROS S.L, ALTERA S.L. ,

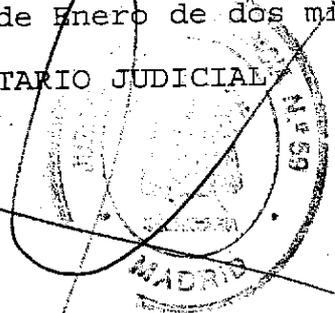
NOVAGRAFIK S.L.

Procurador/a Sr/a. ANTONIO RAFAEL RODRIGUEZ MUÑOZ

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos seguidos en este Juzgado con la referencia arriba mencionada, dirijo a V.E. el presente, a fin de que se dé curso por vía diplomática, del oficio solicitando la práctica de la comisión rogatoria cumplimentada, que se libró y que se acompaña, dirigida a la Autoridad Judicial competente Chile.

MADRID, a dos de Enero de dos mil nueve.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL



EXCMO. SR. MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES.

MADRID.-

*Quintero Fer
43*

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 59
MADRID**

C/ MARIA DE MOLINA N°42, 5ª PLANTA

77000

Número de Identificación Único: 28079 1 0066607 /2006

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 587 /2006

NEGOCIADO: 7

Sobre OTRAS MATERIAS

De D/ña. FUNDACION PRESIDENTE ALLENDE

Procurador/a Sr/a. ANTONIO RAFAEL RODRIGUEZ MUÑOZ

Contra D/ña. VICTOR FARIAS DISTRIFER LIBROS S.L, ALTERA S.L. ,

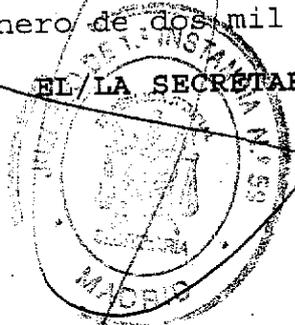
NOVAGRAFIK S.L.

Procurador/a Sr/a. JOSE LUIS GARCIA GUARDIA

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de referencia, dirijo a UD. el presente, a fin de que cumplimente la COMISION ROGATORIA que se acompaña, la cual tiene por objeto la entrega a D. Victor Farias, de los documentos desglosados del procedimiento 396/06 a fin de poder contestar a la demanda sin perjuicio alguno.

En MADRID , a 2 de Enero de dos mil nueve.

EL/LA SECRETARIA



AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE DE CHILE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Cecilia Castro
RPK

RR.EE. (DIJUR) OF.PUB. N° 005977

OBJ.: Remitir exhorto para su diligenciamiento.

REF.: Nota N° 100 de la Embajada de España, de 30.4.09: (CIVIL) EXHORTO INTERNACIONAL

CORTE SUPREMA DE CHILE
CORTE CIVIL
N° ING. : 2919 - 2009
FOLIO : 1622
FECHA : 07-05-2009 HORA : 14:25

SANTIAGO,

05 MAY 2009
CORTE SUPREMA
07 MAY 2009
SECRETARIA

DE: DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A: SEÑOR SECRETARIO DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Mediante la Nota de la referencia, la Embajada de España remitió un exhorto relativo al señor **VICTOR FARIAS**, librado por la Justicia de ese país.

Al respecto, mucho agradeceré a US. se sirva disponer la adopción de las medidas que estime pertinentes para el diligenciamiento del exhorto antes citado, el cual se adjunta al presente oficio.

Lo que remito a US. por instrucciones del Sr. Subsecretario de Relaciones Exteriores.

Saluda a US.,



[Handwritten Signature]
CLAUDIO TRONCOSO REPETTO
Director de Asuntos Jurídicos

DISTRIBUCION:

- 1.- EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, con anexo
- 2.- RR.EE. (ARCHIGRAL)
- 3.- RR.EE. (SUBSEC), info
- 4.- RR.EE.(DIJUR),archivo

CERTIFICO: que este RECURSO ingresó a Secretaría
de esta Corte Suprema bajo Rol N° 2918-09

SANTIAGO *sieta* de *mayo*
de dos mil *noventa*

Con *Grobedoquin*

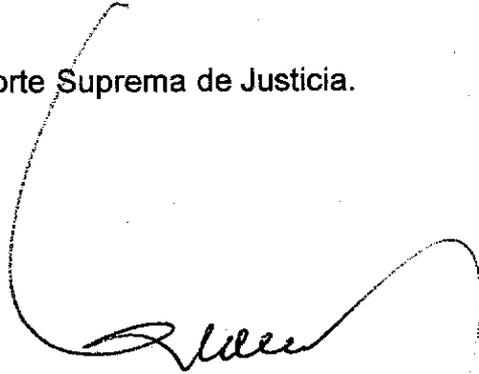
Santiago, once de mayo del dos mil nueve

Vista a la Fiscalía Judicial.

N° 2918-2009.



Proveído por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia.



En Santiago, a once de mayo del dos mil nueve, notifiqué en Secretaría por el estado diario la resolución precedente, como asimismo personalmente a la señora Fiscal Judicial de la Corte Suprema, quien no firmó.



CORTE SUPREMA DE CHILE
LIBRO : CIVIL
* TRAMITACION *
FOLIO : 8717
Nº ING. : 2918 - 2009
FECHA : 01/06/2009 HORA : 10:33

**CORTE SUPREMA
FISCALIA
CHILE**

I N F O R M A

Nº 280

Excma.Corte:

Exp.2918-09

El Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Claudio Troncoso Repetto, mediante OF.PUB.Nº5977 de fecha 6 de Mayo del año en curso, ha solicitado a esta Corte Suprema adopte las medidas que estime pertinentes para el diligenciamiento de exhorto internacional, librado por el Juzgado de Primera Instancia Nº59, ciudad de Madrid, España, dirigido a la autoridad judicial competente en la ciudad de Santiago, en autos Rol Nº587 / 2006, proceso caratulado "Fundación Presidente Allende con Farías Víctor s/Ordinario".

El juzgado remitior requiere se proceda a notificar a don Víctor Farías, domiciliado en calle Fernández Concha Nº700, Comuna de Las Condes, Santiago, de la demanda de juicio ordinario de protección del honor en conexión con las medidas cautelares previas Nº396/2006, y demás documentos que en sobre cerrado se acompañan a estos autos, conforme los términos señalados en la "Solicitud de Notificación o Traslado de Documentos", agregada a fojas 36.

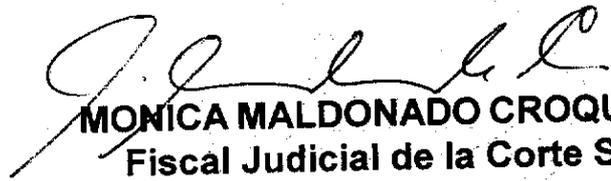
Se dio vista a esta Fiscalía Judicial.

La tramitación de esta carta rogatoria se atiende a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Civil; en lo pertinente, a las normas contenidas en la Convención Interamericana sobre Tramitación de Exhortos o Cartas Rogatorias suscrita en Panamá el 30 de Enero de 1975, ratificada por Chile el 13 de Agosto de 1976 y por España el 14 de Julio de

1987, y su Protocolo Adicional suscrito en Montevideo, Uruguay, el 8 de Mayo de 1979.

En atención a lo expresado y a la materia de que se trata, esta Fiscalía estima del caso que V.E dé curso a este exhorto internacional, remitiendo los antecedentes al Primer Juzgado Civil de Santiago.

Santiago, 29 de Mayo de 2009


MONICA MALDONADO CROQUEVIELLE
Fiscal Judicial de la Corte Suprema

Santiago, tres de junio del dos mil nueve.

A fojas 46: Por evacuado el informe.

Dése cuenta en la PRIMERA SALA.

N° 2918-2009.

Proveído por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

En Santiago, a tres de junio del dos mil nueve, notifiqué en Secretaría por el estado diario la resolución precedente, como asimismo personalmente a la señora Fiscal Judicial de la Corte Suprema, quien no firmó.

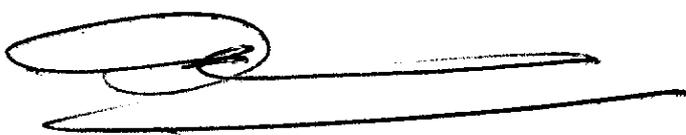
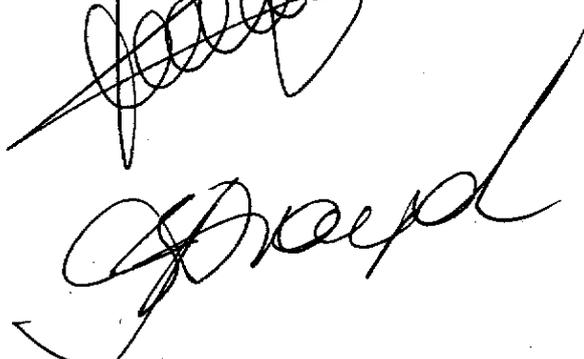
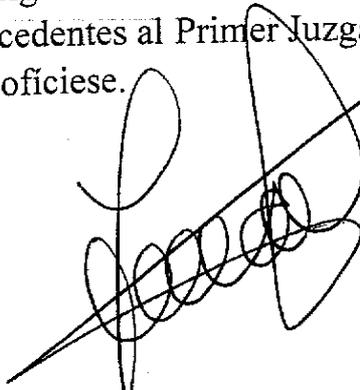
Santiago, cuatro de junio de dos mil nueve.

Vistos:

Atendido lo informado por la señora Fiscal Judicial y lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Civil, dése curso al presente exhorto y remítase estos antecedentes al Primer Juzgado Civil de Santiago.

Regístrese y oficiese.

Nº 2918-09.



Lu Pómy de la Torre

Pronunciado por la Primera Sala de la Corte Suprema, por los Ministros Sres. Milton Juica A., Juan Araya E. y Guillermo Silva G. y Abogados Integrantes Sr. Nelson Pozo S. y Sra. Maricruz Gómez de la Torre V.

Autorizado por la Secretaria Sra. Rosa Maria Pinto Egusquiza.

En Santiago, a cuatro de junio de dos mil nueve, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

En Santiago, a cuatro de junio
de dos mil nueve notifiqué
personalmente al Señor Fiscal [firma]
la resolución precedente y no firmó.- [firma]

CORTE SUPREMA

CHILE

art.

por los
Guillermo
y Sra.

50
Cm

OFICIO N°4524-2009

REMITE EXHORTO

Santiago, 08 de junio de 2009.

En cumplimiento a lo ordenado por esta Corte Suprema, remito a US., el Exhorto Internacional Rol N°2918-2009 caratulado "FARIÁS VÍCTOR", sobre juicio ordinario, en fojas 49, para que sea diligenciado

Se adjunta 1 sobre con documentos



Rosa Maria Pinto Egusquiza
Secretaria Corte Suprema

AL SEÑOR JUEZ
PRIMER JUZGADO CIVIL
SANTIAGO

09 JUN 2009

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including "23 de 09" and "en Acta".

qué en
e.
Qu
wo
notifiqué

squiza.

FOLIO : 368
NOMENCLATURA(S) : *** NO HAY ***
JUZGADO : 01° Juzgado Civil de Santiago; Huérfanos 1411
CAUSA ROL : E- 2918-2009
CARATULADO : EXHORTO INTERNACIONAL/ FARIAS VICTOR

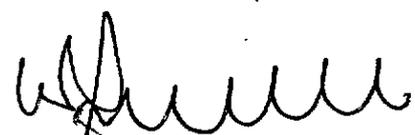
- 51
O
1

Santiago, jueves once de junio de dos mil nueve

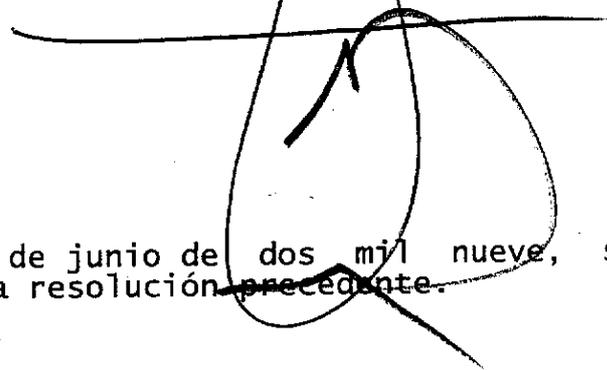
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Atendido lo resuelto por el Tribunal Pleno de la Excm. Corte Suprema, acerca de la tramitación de los Exhortos Internacionales Civiles, a fin de que se proceda a notificar a don Victor Farías, al domicilio ubicado en calle Fernández Concha 700, Las Condes, de la demanda de juicio ordinario de protección del honor en conexión con las medidas cautelares previas 396/2006, y demás documentos que en sobre cerrado se acompañan a estos autos, conforme los términos señalados en la "solicitud de notificación o traslado de documentos" agregada a fojas 36.-

Cúmplase por intermedio del receptor de turno del presente mes.-

ripq



PROVEYO DON WILSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUEZ SUBROGANTE.-



EN SANTIAGO, a jueves once de junio de dos mil nueve, se notificó por el Estado Diario la resolución precedente.

LUIS HERNAN BERRIOS VASQUEZ
RECEPTOR JUDICIAL
Calle Huérfanos 1373, oficina 1201
Santiago

- 52 -
C.T.
d'

Santiago, a once de julio del año dos mil nueve, siendo las 12.20 horas, me constituí en calle Fernández Concha, comuna de Las Condes, Santiago, con el fin de notificar a don VICTOR FARIAS, diligencia que no efectué al constatar que en dicha arteria la numeración llega al 598 y el N° 700 indicado en autos no existe.-

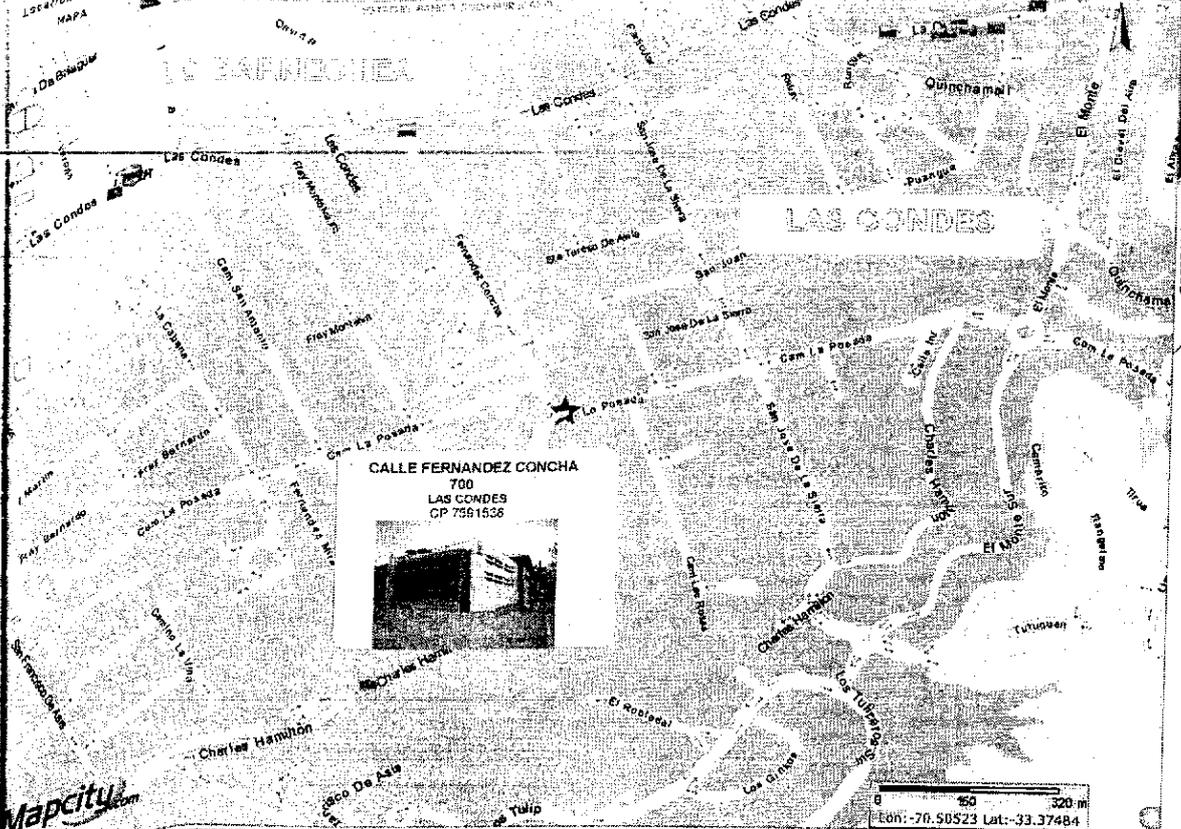
CAUSA : E-2918-2009 exhorto Internacional
TRIBUNAL : 01° Juzgado Civil de Santiago
MATERIA : Otros Ordinarios
PARTES : Farías Victor

LUIS HERNAN BERRIOS VASQUEZ
Receptor Judicial
LUIS H. BERRIOS VASQUEZ
Receptor Judicial
Santiago

53
1



Location Based Business Solutions
MAPA
GUISA MAPCITY FOTO SATELITAL Desactivar Pantos Enviar a celular Nueva Búsqueda



CALLE FERNANDEZ CONCHA
700
LAS CONDES
CP 7561538



Mapa Satelital Agregar Foto

★ CALLE FERNANDEZ CONCHA 700 LAS CONDES
CP 7561538
Código Postal © Correos Chile
Ref. Guía Mapcity - IGM: Pág. 153.3B



©2004-2006 Mapcity.com Chile S.A., Todos los Derechos Reservados. (BTT)
San Sebastián 2952, Piso 3° Las Condes, Santiago - Chile
Tel: (56-2) 620-6000 Fax: (56-2) 333-0482
"Plano del Gran Santiago S.A.F. - CHILETRA Durachoa Reservados
Prohibida la reproducción total o parcial N° 98654 Secals 1-8000"
contacto@mapcity.com

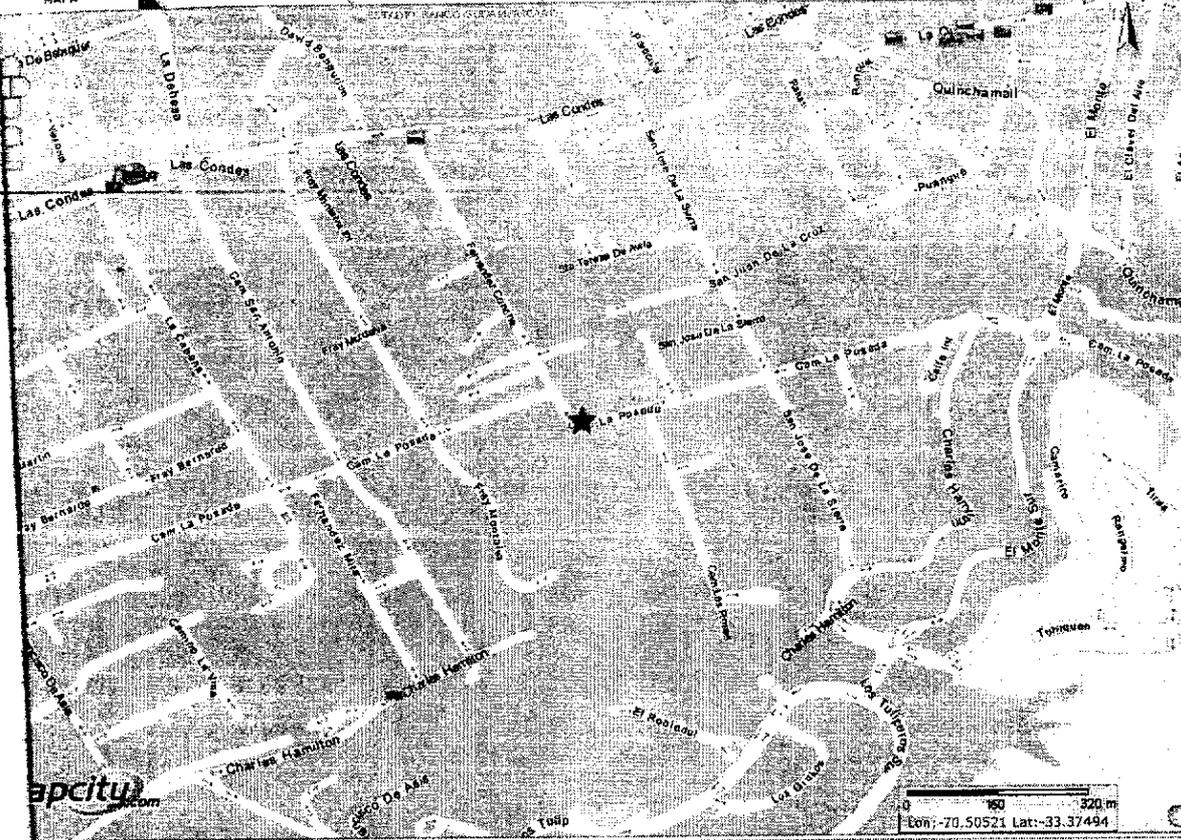
Sitios Web relacionados: [Censo de Comercio](#) | [Infocilla](#) | [Mapcity for BlackBerry](#)

Paquete
Termi
Reser
Paque
Falabr
\$105.5
en 12
www.via

LID
EST
CER
US
VISI

Para
Intel

Mov



Mapa

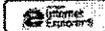
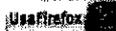
Satelital

Agregar Foto

★ CALLE FERNANDEZ CONCHA 700 LAS CONDES
CP 759-1938

Código Postal © CorreosChile

Ref. Guia Mapcity - IGM: Pág. 153 3B



©2004-2009 Mapcity.com Chile S.A. - Todos los Derechos Reservados. (b17)

San Sebastián 2952 - Piso 3° Las Condes, Santiago - Chile

Tel: 59-21 020-9000 Fax: 59-21 333-0402

*Plano del Gran Santiago S.A.F. - CHILECTRA Derechos Reservados

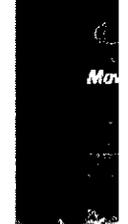
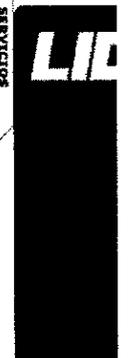
Prohibida la reproducción total o parcial Nº 90654 Gaceta 1-0000

contacto@mapcity.com

Sites Web relacionados [Censo de Comercio](#) | [Infocilla](#) | [Mapcity for Blackberry](#)

-54
out

Paquet
Termal
Reserv
Paquet
Falabel
\$105.9
en 12 c
www.Viaj



55 cero.-
citra

FOLIO : 488
NOMENCLATURA(S) : *** NO HAY ***
JUZGADO : 01º Juzgado Civil de Santiago; Huérfanos 1411
CAUSA ROL : E- 2918-2009
CARATULADO : EXHORTO INTERNACIONAL/ FARIAS FARIAS

santiago, miercoles veintidos de julio de dos mil nueve

Habiéndose hecho búsquedas en Internet sobre el domicilio señalado, teniendo resultados positivos, se ordena notificar a don Victor Farías, al domicilio ubicado en calle Fernandez Concha 700, Las Condes, de la demanda de juicio ordinario de protección del honor en conexión con las medidas cautelares previas 396/2006, y demás documentos que en sobre cerrado se acompañan a estos autos, conforme los terminos señalados en la "solicitud de notificación o traslado de documentos" agregada a fojas 36.-

Cúmplase por intermedio del receptor de turno del presente mes.-

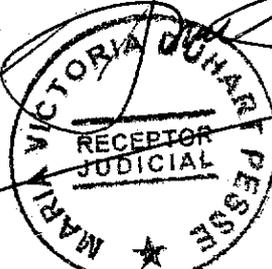
npq

~~PROVEYO DOÑA SONNIA NAVARRO LOBOS. JUEZ TSTULAR~~

EN SANTIAGO, a miercoles veintidos de julio de dos mil nueve, se notificó por el Estado Diario la resolución precedente.

01º JDO. CIVIL ROL 2918-2009
EXHORTO INTERNACIONAL / FARIAS

CERTIFICO: que, me constituí los días 19 y 20 del presente mes a las 17,20 y 11,15 horas respectivamente en calle Fernández Concha N° 700, (Casona de Las Condes y Universidad Campos Andrés Bello), Comuna de Las Condes, a fin de notificar personalmente a don VICTOR FARIAS, diligencia que no pude efectuar por no encontrarlo y me consta que ese es su domicilio laboral, por información proporcionada por una persona adulta del mismo domicilio, secretaria de nombre Tamara Quevedo y manifestó que trabaja ahí y que se encuentra en el lugar del juicio. SANTIAGO, 20 de AGOSTO de 2009.
Turno.



44

Ro1 : E- 2918-2009

Foj: 37



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 577
NOMENCLATURA(S) : *** NO HAY ***
JUZGADO : 01º Juzgado Civil de Santiago; Huérfanos 1411
CAUSA ROL : E- 2918-2009
CARATULADO : EXHORTO INTERNACIONAL/ FARIAS FARIAS

Santiago, miércoles veintiseis de agosto de dos mil nueve

Atendido lo informado a fojas 56, notifíquese de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, a don Víctor Farias, cumplase por intermedio del receptor de turno del presente mes.

PROVEYO DOÑA SONNIA NAVARRO MORALÉS JUEZ TITULAR

EN SANTIAGO, a miércoles veintiseis de agosto de dos mil nueve, se notificó por el Estado Diario la resolución precedente.

[510] [ow] :

Ro] : E- 2918-2009

CORTE SUPREMA
19 OCT 2009

Secretaria 60

Foja: 0



cero.-

FOLIO : 708
NOMENCLATURA(S) : *** NO HAY SECRETARIA
JUZGADO : 01º Juzgado civil de Santiago
CAUSA ROL : E- 2918-2009
CARATULADO : EXHORTO INTERNACIONAL/ FARIAS FARIAS

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Santiago, jueves quince de octubre de dos mil nueve

OFICIO n 61

Se ha ordenado oficiar a SS. EXCMA., a fin de remitir el Exhorto Internacional, 2918-2009, caratulado FARIAS FARIAS, por haberse dado cumplimiento a lo solicitado.-

Con un sobre =

Dios guarde a SS. EXCMA.-

~~SONNIA ELENA NAVARRO MORALES, JEFE DE OFICINA TITULAR~~

~~WILSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SECRETARIO TITULAR~~

AL SEÑOR PRESIDENTE EXCMA. CORTE SUPREMA

P R E S E N T E

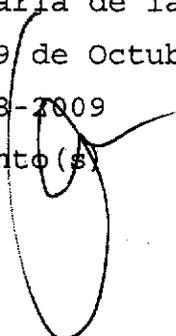


CERTIFICO: Que este expediente reingresó hoy
a la Secretaría de la Corte Suprema.

Santiago, 19 de Octubre de 2009

Rol N°: 2918-2009

C/ 1 Documento(\$)



JUAN RETAMAL MENDOZA

Receptor Judicial

Corte de Apelaciones de Santiago

Ingreso N° 2918

En Santiago a treinta de Septiembre del dos mil nueve, siendo las 15:35 horas, en su domicilio de calle **Fernández Concha N° 700, Las Condes** notifique en conformidad al artículo 44, inciso 2' del Código de Procedimiento Civil, modificado por la Ley 19.382 a don **VICTOR FARIAS** de exhorto internacional fs 36 a fs 43, fs. 46 a fs 50 y fs 57 por cedula cuyas copias integras le deje fijadas en la puerta de ese domicilio al no acudir nadie a mis reiterados llamados.

Turno.





FOLIO : 708
 NOMENCLATURA(S) : *** NO HAY ***
 JUZGADO : 01º Juzgado Civil de Santiago
 CAUSA ROL : E- 2918-2009
 CARATULADO : EXHORTO INTERNACIONAL/ FARIAS FARIAS

PODER JUDICIAL
 REPUBLICA DE CHILE

Santiago, jueves quince de octubre de dos mil nueve

Habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado, devuélvase la presente carta rogatoria a la Excma. Corte Suprema. Ofíciense a efecto.-

npq

PROVEYO DOÑA SONNIA NAVARRO MORALES JUEZ TITULAR

[Handwritten signature and scribbles over the text]

EN SANTIAGO, a jueves quince de octubre de dos mil nueve, se notificó por el Estado Diario la resolución precedente.

ul

Santiago, veintidós de octubre de dos mil nueve.

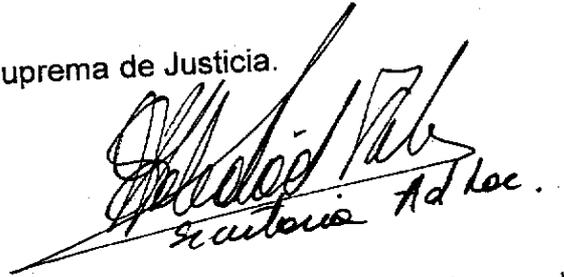
Por recibida del tribunal exhortado la presente carta rogatoria.

Con el mérito de lo actuado a fs. 58, devuélvase al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el oficio de estilo, dejándose copia de las piezas pertinentes, para efectos de registro.

N° 2918-2009.



Proveído por el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia.



Secretario Ad Hoc.

En Santiago, a veintidós de octubre de dos mil nueve, notifiqué en Secretaría por el estado diario la resolución precedente, como asimismo personalmente a la señora Fiscal Judicial de la Corte Suprema, quien no firmó.

